



**El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, invita a participar en la Convocatoria al concurso de
CINEMINUTO “Me quedo en casa, Covid 19 en México”.**

Objetivo

Con el objetivo de fomentar la reflexión, la creatividad y el uso del medio audiovisual para expresar nuestras vivencias cotidianas durante el confinamiento en casa ocasionado por la presencia del COVID-19, se invita a la ciudadanía a participar en la Convocatoria al concurso de:

CINEMINUTO “Me quedo en casa, COVID 19 en la Ciudad de México”

BASES

I. REQUISITOS

- 1.- Son sujetos de participación las ciudadanas y ciudadanos mayores de edad, residentes en la Ciudad de México.
- 2.- El argumento central del cineminuto es sobre la forma de vivir en casa, el confinamiento o cuarentena provocado por el virus COVID-19 en la Ciudad de México.
- 3.- La inscripción a la presente convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
- 4.- La inscripción la realizará el titular de los derechos patrimoniales del argumento, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).
- 5.- Debido a la suspensión de actividades del Instituto Nacional del Derecho de Autor, el participante deberá realizar el registro del argumento conforme al aviso publicado en la página de internet oficial del propio Instituto.
6. El cineminuto deberá contar con un argumento original y haber sido grabado durante el confinamiento en casa.
- 7.- El cineminuto tendrá una duración máxima de 1 minuto más créditos.
- 8.- El medio de grabación para la realización del cineminuto será libre (teléfono, cámara, tablet, etc.)



9.- Las imágenes y la música utilizadas en el cineminuto deben ser originales o estar libre de derechos, lo que se deberá acreditar con los documentos correspondientes.

10.- Los titulares de los derechos patrimoniales de los cineminutos, desde el momento de la inscripción, liberan de cualquier responsabilidad al Fideicomiso PROCINECDMX ante la posible reclamación de derechos de autor (textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual), que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.

11.- El titular de los derechos patrimoniales del cineminuto otorgará una licencia no exclusiva, la cual tendrá una vigencia de seis meses, a favor del Fideicomiso PROCINE, misma que autorizará la comunicación pública del cineminuto.

12.- La inscripción es individual y se podrá participar sólo con un cineminuto por participante.

13.- Se deberá cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en la presente convocatoria.

14.- No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo otorgado anteriormente por el Fideicomiso PROCINECDMX.

15.- No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.

16.- Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la instancia convocante.

17.- La inscripción significa aceptar los términos y condiciones estipulados en la presente convocatoria.

II. DOCUMENTOS

Los participantes deberán entregar, en tiempo y forma, los siguientes documentos:

1. Hoja de registro.
2. Copia de identificación oficial vigente, con fotografía y firma¹, del titular de los derechos patrimoniales del cortometraje.

¹ Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.



3. Copia de comprobante de domicilio del titular con una antigüedad máxima de tres meses.²
4. Solicitud del Registro del guion ante INDAUTOR.

III. PROCESO DE REGISTRO

- 1.- Llenar la ficha de inscripción, disponible en la página www.procine.cdmx.gob.mx o solicitar su envío vía electrónica al correo cineminutocovidprocine@gmail.com
- 2.- El trabajo deberá ser enviado en .mov o .mp4 al correo estipulado en el numeral anterior.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

- 1.- Los cineminutos inscritos pasarán a un proceso de selección por parte del Consejo Consultivo y el Comité Técnico de la instancia convocante.
- 2.- Se seleccionará un primer lugar y cuatro menciones honoríficas.
- 3.- Los cineminutos seleccionados serán anunciados el 12 de junio del presente año en las redes sociales oficiales del Fideicomiso PROCINECDMX.
- 4.- Los cineminutos seleccionados se exhibirán en cineclubes comunitarios, foros y salas culturales que forman parte del circuito alternativo de exhibición cinematográfica promovido por el Fideicomiso PROCINECDMX; así como en plataformas digitales, redes sociales, televisoras públicas sin fines de lucro, y en cualquier otro medio de comunicación conocido o por conocerse.

V. PREMIO

Se otorgará un premio al primer lugar, el cual consiste en una cámara Go Pro.

VI. TÉRMINO Y CONDICIONES

1. La presente Convocatoria estará vigente desde su publicación hasta las **24:00 horas del día 29 de mayo del 2020.**

² Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibo de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta bancario.



2. Los cineminutos que no cumplan con los requisitos estipulados en la presente convocatoria no serán aceptados.

VII. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente Convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 18:00 hrs., en el correo electrónico: cineminutocovidprocine@gmail.com con el asunto: “**CINEMINUTO ME QUEDO EN CASA**”.

VIII. GENERALES

1. **PROCINE** se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la instancia convocante.